

PS/695

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **24 JUN. 2025**

**VISTO:** la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic) para participar en el “3er. Foro Mundial de la UNESCO sobre la Ética de la Inteligencia Artificial”, organizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a realizarse del 24 al 27 de junio de 2025, en la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia;

**RESULTANDO:** **I)** que el mencionado evento reúne a expertos y representantes de los países que han aplicado la metodología RAM (medición de madurez de inteligencia artificial de los estados); y el objetivo es aprovechar la plataforma del foro global para compartir los conocimientos y perspectivas más recientes, aprovechando las experiencias y lecciones aprendidas en la configuración de políticas e instituciones de IA mediante la implementación de la recomendación de la UNESCO sobre la Ética de la IA;

**II)** que, tiene a su vez como cometido, facilitar debates entre múltiples partes interesadas para informar a los ministros y a los principales responsables de la toma de decisiones, centrándose en soluciones concretas y viables;

**CONSIDERANDO:** **I)** que Uruguay es socio activo y líder de la región en temas de IA, y durante el año 2024 se realizó en Montevideo la cumbre de altas autoridades y ministros de IA, con el apoyo de la UNESCO, donde se estableció una hoja de ruta sobre esta temática a nivel regional, y nuestro país lleva adelante el liderazgo y coordinación en el rol de presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Ética de la IA en América Latina y el Caribe;

**II)** que es importante continuar participando internacionalmente y posicionando a Uruguay como referente regional;

III) que desde la organización del evento se ha invitado a dos representantes de Agesic, y que por su idoneidad técnica, resulta de interés la participación del Sr. Daniel Mordecki, Director Ejecutivo y de la Sra. Virginia Pardo, Directora del Área Sociedad de la Información, ambos de AGESIC;

IV) que la organización tomará a su cargo los gastos relativos a pasajes, alojamiento y comidas en las fechas del foro (del 24 al 27 de junio), de ambos participantes;

V) que, por itinerario de vuelo, la Sra. Pardo y el Sr. Mordecki partirán de la ciudad de Montevideo el día 21 de junio de 2025, arribando el día 29 de junio siguiente a la misma ciudad;

VI) que se utilizará el seguro de viaje anual institucional contratado por Agesic;

VII) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1°. Designase en Misión Oficial entre los días 21 y 29 de junio de 2025 al Sr. Daniel Mordecki, Director Ejecutivo y a la Sra. Virginia Pardo, Directora del Área Sociedad de la

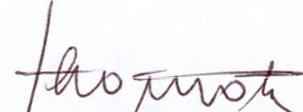
## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Información, ambos de Agesic, para participar en el “3er. Foro Mundial de la UNESCO sobre la Ética de la Inteligencia Artificial”, organizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a realizarse del 24 al 27 de junio de 2025, en la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia.

2º. Otórgase a la Sra. Pardo y al Sr. Mordecki 2 (dos) días de viáticos al 40% por un importe diario de U\$S 106,80 (dólares estadounidenses ciento seis con 80/100), 1 (un) día de viáticos al 25% por un importe diario de U\$S 66,75 (dólares estadounidenses sesenta y seis con 75/100) y 1 día de viáticos al 10 % por un importe diario de U\$S 26,70 (dólares estadounidenses veintiséis con 70/100); que resulta en un importe total por concepto de viáticos para cada participante de U\$S 307,05 (dólares estadounidenses trescientos siete con 05/100). Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 “Política de Gobierno”, Proyecto 000 “Funcionamiento”, Inciso 02 “Presidencia de la República”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

3º. El seguro de viaje de los participantes, que asciende a U\$S 37,80 (dólares estadounidenses treinta y siete con 80/100), para cada uno, se financiará con cargo al Convenio de fecha 11 de diciembre de 2020 celebrado entre AUCI, AGESIC y PNUD “URU/20/002 Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado” y su Revisión D de fecha 6 de noviembre de 2024, al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales.

4º. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agesic.

  
**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República